

POLÍTICA DE LA CADENA DE CUSTODIA (PEFC)

La dirección de *CONTRACHAPADOS DEL EUME* consciente de la importancia del respecto por el medio ambiente a la hora de satisfacer las necesidades de los clientes, ha decidido llevar a cabo la implantación de un *Sistema de Gestión de Cadena de Custodia* que sea eficaz y adecuado a sus necesidades, con ello se persigue obtener la plena satisfacción de nuestros clientes actuales y demostrar a los potenciales nuestra capacidad para obtener siempre unos productos conformes y respetuosos con el medio ambiente.

Se promoverá el concepto de calidad total, de forma que la norma de hacer las cosas bien a la primera sea un objetivo de *CONTRACHAPADOS DEL EUME*, independientemente de la tarea que se realice, convirtiéndose en una tarea colectiva en la cual debe implicarse toda la empresa.

Las directrices generales que se establecen son las siguientes:

- ✓ Proporcionar a los clientes productos con la mejor calidad y respetuosos con el medio ambiente, a menor coste posible y acorde a los requisitos y especificaciones establecidas y con la normativa o legislación vigente aplicable.
- ✓ Establecer una sistemática documentada (o normalización) para asegurar la calidad de los productos y servicios y la gestión respetuosa en todas las etapas del proceso.
- ✓ Implantación en la organización de la mejora continua como norma de conducta.
- ✓ La detección de productos defectuosos y la eliminación de las causas que los originan.
- ✓ La formación de todos los empleados de la empresa, con el fin de mejorar la calidad y el respeto con el medio ambiente.
- ✓ Análisis permanente de la información, tanto propia como la recabada de los clientes, para prevenir fallos y mejorar los procesos y productos de *CONTRACHAPADOS DEL EUME*.
- ✓ Asegurar que parte de la producción de *Contrachapados del Eume* está fabricada con madera que proviene de una gestión Forestal sostenible.

Los requisitos sociales y de seguridad y salud en el trabajo que esta organización promueve:

- ✓ No impedir a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes ni negociar colectivamente con la empresa.
- ✓ No impedir la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores.
- ✓ detectar, controlar y prevenir que las condiciones de trabajo pongan en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.

Este compromiso esta difundido entre los empleados, los proveedores y los clientes y se hará llegar a cualquier parte que lo solicite.



JESUS LOURO